

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARIZADOS POR LENGUA VALENCIANA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALICANTE, CASTELLÓN DE LA PLANA Y ELCHE.**

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria aprobada por Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 25 marzo de 2025, ha adoptado el siguiente;

**ACUERDO**

PRIMERO.- Finalizada la valoración de las dos fases del concurso, que ha culminado con las puntuaciones que figuran en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de 25 de marzo de 2025, se acuerda exponer el presente Acuerdo, junto con la citada Acta, en la página web de la Dirección General de Justicia y Autogobierno.

SEGUNDO.- Contra este Acuerdo, las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día de su publicación, que deberán ser dirigidas electrónicamente, a través del procedimiento disponible en la sede electrónica con la siguiente dirección <https://sede.gva.es/es/>

TERCERO.- La Comisión de Valoración resolverá las alegaciones que se presenten en relación con la aplicación del baremo de méritos y redactará propuesta de resolución que elevará a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia para su resolución definitiva.

Valencia, a 31 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA